

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00437-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARÍA DEL ROSARIO ARIAS GARCÍA
DEMANDADO: LUZ ELENA AVILÉS LEMOS

El Secretario del **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca**, procede a liquidar las costas procesales dentro del presente asunto; liquidación que se hace según lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso:

Cuaderno 1º

Valor Registro documentos.....	C1-Folio 17	\$	20.700,00
Valor certificado de libertad.....	C1-Folio 17	\$	20.100,00
Agencias en derecho.....	C1-Folio 25	\$	1'600.000,00

TOTAL **\$ 1'640.800,00**

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

Tuluá Valle, julio primero (01) de dos mil veinte (2020)

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, informando que fueron liquidadas las costas procesales. Queda para proveer.- **Tuluá 01 de julio de 2020**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0816
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00437-00
PROCESO: EJECUTIVO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por el secretario de este Juzgado, -fl 26- se efectuó de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte la aprobación respectiva de que trata el numeral 1 del precitado articulado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy 2 de julio de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 54.


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06eec9d5332182fc68900c9c2befef8a029f03eb4d2b926ccaca9e727ffa7a2d

Documento generado en 01/07/2020 03:36:09 PM

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca